

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-002-2019-00142-01	JOSE SOLANO RIASCOS RIASCOS	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	335	6/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
2	76-834-31-05-001-2019-00186-02	CARLOS ALBERTO ALVAREZ BARRIOS	PORVENIR S.A., PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el auto interlocutorio 573 del 16 de junio de 2022, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá Valle, en el sentido de imponer costas de primera instancia en cuantía equivalente a cinco -5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, distribuidos en la forma adoptada por el a quo en su pronunciamiento, entre las codemandadas y a favor de la parte actora; conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: NOTIFIQUESE en los términos de la Ley 1233 de 2022. CUARTO: En firme la presente decisión, DEVUELVASE la actuación al Juzgado de origen.	035	6/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
3	76-834-31-05-001-2018-00146-01	LUIS HERNAN LOZANO FLOREZ y CARLOS ALBERTO HERRERA GIRALDO	CARLOS SARMIENTO LORA Y CIA - INGENIO SAN CARLOS S.A.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio 799 proferido el 21 de mayo de 2019 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, por las consideraciones expuestas en precedencia. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de la parte demandada. Se fija como agencias en derecho la suma de \$200.000,00 a favor de cada uno de los ejecutantes. TERCERO: NOTIFIQUESE este proveído interlocutorio por inserción en estado electrónico. CUARTO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen, para los fines pertinentes.	034	6/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
4	76-520-31-05-002-2018-00176-02	LUZ MERY GAVIRIA DE GUTIERREZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR al peticionario que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 0134 proferida el 16 de noviembre de 2022 dictada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira (v), será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, correspondiendo al subjujice el turno No. 036. SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes el contenido de esta decisión.	217	6/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
5	76-834-31-05-002-2019-00256-01	AMALIA AVILA BARBOSA	PORVENIR S.A. Y OTRAS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR al peticionario que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia 065 proferida el 14 de diciembre de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, correspondiendo al subjujice el turno No. 082. SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes el contenido de esta decisión.	213	6/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
6	76-834-31-05-001-2020-00029-01	DIMAS CAICEDO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR al peticionario que la consulta a la sentencia número 068 proferida el 28 de octubre de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá (v), será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, correspondiendo al subjujice el turno No. 065. SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes el contenido de esta decisión.	212	6/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
7	76-622-31-05-001-2022-00104-01	LUIS EDUARDO RÍOS RÍOS	LUZ STELLA NIVIA DE CARRILLO Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	216	6/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
8	76-520-31-005-001-2021-00190-01	JORGE ELIECER SOLÍS NOGUERA	INVERTRANS RGM S.A.S.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	215	6/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
ESTADO 099 DEL 07 DE JULIO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-001-2015-00538-01	JOSÉ LUIS GALLO MOLINA	CARLOS CASTAÑEDA y CÍA SCA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 17 de mayo de 2023, DECLARÓ BIEN DENEGADO el recurso de casación propuesto por el demandado CARLOS CASTAÑEDA y CÍA SCA contra la sentencia de segunda instancia emitida por esta Sala Laboral del 02 de junio de 2021. Las costas y agencias en derecho de primera instancia a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, liquidense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso; sin costas en esta instancia. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	214	6/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 07 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525  
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria